

Universidad Pedagógica Nacional
Unidad 305
Coatzacoalcos, Ver.

EL PAPEL DEL SUPERVISOR ESCOLAR
EN LOS CURSOS DE ACTUALIZACION
MAGISTERIAL DE NIVEL PRIMARIA

Por:
Gonzalo Castillo Revilla

Modalidad:
ENSAYO PEDAGOGICO

EN OPCIONAL TITULO DE:
LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA

Julio de 1999.

ÍNDICE

Introducción

Capítulo I

El Supervisor Escolar y la Actualización del Docente

1.1 Antecedentes del tema

1.1.1 El supervisor escolar. Su perfil.

1.2 Importancia de la supervisión escolar en los cursos de actualización magisterial

1.3 La Pregunta Problemática.

Capítulo II

Las Diversas Funciones de la Supervisión Escolar

2.1. Organización y operatividad de la inspección Escolar

2.1.1 Funciones Generales

Capítulo III

Posturas Sobre la Supervisión Escolar

3.1 La visión tradicional de la supervisión escolar

3.2 Visión moderna de la supervisión escolar

Capítulo IV

Los Cursos de Actualización para Docentes de Nivel Básico

Conclusiones

Bibliografía

INTRODUCCION

El supervisor escolar es un funcionario de enlace entre la base magisterial y las autoridades educativas, tanto a nivel estatal como federal. Lo lamentable es que las autoridades educativas han querido entender por supervisión escolar, una tarea más de control político y administrativo, que una profesión que requiere de conocimientos y habilidades necesarias para su función. Esto ha demeritado la labor del supervisor y ha hecho que quienes se dedican a esta actividad, en vez de promover el desarrollo académico de los profesores de educación básica, cuiden sus ventajas económicas, políticas y sociales que adquieren por el puesto, que ya para ellos es mucho.

Por eso vemos a muchos supervisores que más que ser una autoridad en materia educativa, son un obstáculo para su desarrollo y crecimiento, donde lo que más quieren es que nada se mueva para que ellos mantengan la situación que les ha permitido vivir con tranquilidad.

Desde que yo era maestro he sentido gran coraje por este tipo de supervisores escolares, a quienes yo llamo "caciquiles", pues ejercen un control parecido al de estas personas y sólo están para beneficiar a sus cercanos, amigos, y "amiguitas". Con el paso del tiempo yo he llegado a ocupar este importante cargo, y digo que es importante por su influencia sobre gran cantidad de directores, profesores y alumnos. Yo quisiera convertir mi trabajo en algo diferente a lo que he visto, quisiera que además de lo administrativo, fuera desde luego, también de tipo académico, y creo que una gran oportunidad de poner esto en la práctica son los cursos de actualización que se les imparten a los profesores de educación básica, puesto que éstos cursos sirven para poner a todos los profesores en el mismo nivel y establecer acuerdos de trabajo, además que fomentan el trabajo entre academias.

La pretensión de mi trabajo es tratar de vincular la función de supervisión con la actualización docente. Para eso, he organizado mi trabajo de la siguiente manera:

En el Capítulo número I, inicio con el inciso 1.1 de Antecedentes del tema, donde trato de dejar en claro el concepto de supervisión, y hacer una revisión histórica de lo que se ha entendido por esa trascendente función educativa. Para lograrlo, se consultaron diversos escritos sobre la naturaleza de la supervisión. desde luego que la mayor parte de este material es de tipo oficial. Una vez que se ha hecho esta aclaración revisaré que es la actualización docente; para ello citaré algunos antecedentes históricos recientes, basados en

las acciones y documentos que las autoridades educativas han tomado en esta materia.

En el inciso 1.2 de este mismo capítulo se trata de explicar la importancia de la supervisión en el contexto de la vida diaria de la educación básica, y sobre todo la trascendencia e influencia que puede tener en la actualización docente. En el inciso 1.3 planteo la pregunta problemática donde se propone que se cambie el perfil del supervisor escolar. Con estos elementos formulo la pregunta problemática, la cual es el eje del ensayo, y con esto acabo el primer capítulo.

En Capítulo número II, se exponen las ideas que se tienen sobre supervisión escolar y nos encontramos con que básicamente hay dos ideas que se contraponen, la del supervisor escolar como controlador político, y la del supervisor con perfil académico, quien además de llevar los trámites administrativos, también es capaz de aconsejar, guiar, orientar y proponer acciones en cuestiones educativas. Luego de exponerlas con todas sus características destaco las ventajas y desventajas de cada una, para que se tome una postura, sobre la que se considere sea la más adecuada.

Luego viene el Capítulo III; inicia con la distinción entre actualización docente y otros conceptos parecidos como nivelación, capacitación y superación profesional. Posteriormente se expone como se han desarrollado los cursos de actualización docente en nuestro país, pero hago más énfasis en como se han dado dentro de nuestro estado. Se ofrecen datos de acuerdo con los documentos de la Secretaría de Educación Pública.

El capítulo IV trata de ampliar la información sobre los cursos de actualización para docentes de nivel básico.

Finalizo mi trabajo de titulación con las conclusiones y la bibliografía, que es la lista de libros y revistas utilizados para apoyar este trabajo. Mucha de la bibliografía son los documentos de trabajo que nos dan a nosotros los supervisores.

Este ensayo es muy importante para mí como supervisor y profesor que soy, pues por medio de él quiero aclarar algunas ideas que tengo sobre mi función como asesor docente y administrativo; y así aportar mi granito de arena a mejorar la educación básica de mi región y estado.

Yo se que no puedo mejorar todo el nivel en que trabajo, pero por lo menos me voy asentir bien si puedo cambiar lo que está bajo mi cuidado y creo que de alguna manera este trabajo puede cumplir esta meta que tengo.

CAPITULO I

El Supervisor Escolar y la Actualización del Docente

1.1 ANTECEDENTES DEL TEMA

1.1.1 EL SUPERVISOR ESCOLAR. SU PERFIL

Se entiende que "supervisar es la actividad de reconocer, examinar o contemplar una cosa, circunstancia o fenómeno desde un lugar de preeminencia".¹ El término supervisión proviene de las palabras super que significa sobre, desde arriba, lugar de preeminencia, y de visar que significa mirar atentamente, examinar, reconocer, contemplar una cosa. El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española dice que es ejercer la vigilancia o inspección general o superior de una cosa.

La palabra supervisión en realidad es una palabra que se deriva del inglés. La palabra que en realidad debería usarse en el idioma español es inspección. Pero esta palabra ahora ha pasado de moda, y tiene una idea negativa. El término supervisión empezó a usarse en educación a partir de la influencia de la administración norteamericana. En la administración significa ejercer el control en un proceso de producción, fabricación o actividad que tenga que ver con la búsqueda de calidad y rentabilidad.

El término supervisión escolar la usó E.C. Elliot en 1914, y para él quería decir lo que debe enseñarse, cómo y cuándo se lo debe hacer, ya quién y por qué propósitos. Nerici en un libro llamado "Introducción ala Supervisión escolar" dice que es:

"el servicio de asesoramiento de todas las actividades que influyen en el proceso de enseñanza aprendizaje, con miras a realizar un mejor planteamiento, una mejor coordinación y ejecución de las mismas, para que se atienda en forma más eficiente a las necesidades y aspiraciones del alumno y de la comunidad, así como para que se lleven a efecto más plenamente los objetivos generales de la educación y los objetivos generales de la escuela".²

¹ Eustaquio Martín. Marco conceptual de la supervisión educativa, en Gestión Escolar. Universidad Pedagógica Nacional. P.123.

² Secretaría de Educación pública. Orientaciones Técnicas Pedagógicas para el supervisor de educación indígena. Consejo Nacional de Fomento Educativo. México. 1995. p. 8.

Un supervisor o una supervisora escolar, es aquel o aquella profesor (a), que debido a su experiencia, conocimiento y responsabilidad, se hace acreedor de confianza por parte de las autoridades educativas, con la finalidad de llevar un control administrativo y académico de un determinado número de escuelas, tanto públicas como privadas. Es la confianza que genera lo que hace que en el o ella, se deleguen funciones de administración educativa.

El supervisor escolar es un profesional que obedece, cumple y hace cumplir las disposiciones educativas oficiales. También las funciones de supervisión tienen contemplado que debe vigilar que se aplique una educación según las exigencias que marca la Secretaría de Educación Pública y de Educación y Cultura, en el caso de nuestro estado que es Veracruz.

De acuerdo con el Manual de Organización que nos entregan a los supervisores escolares, la definición normativa de Supervisor Escolar es la siguiente: "La Supervisión Escolar consiste en orientar, promover, organizar y estimular la participación de la comunidad educativa de la zona, como elemento de cambio social, en la consecución de los objetivos del Sistema Educativo Nacional"³ Veremos que las funciones del supervisor implican además, ser un líder dentro de la comunidad escolar.

Para ejercer estas funciones debe desarrollar habilidades humanas extraordinarias: "dada la índole y el alcance de su misión debe ser un experto en educación, en relaciones humanas y en dinámicas de grupos, capaz de orientar a los centros, de resolver o atenuar conflictos, de proponer iniciativas y proyectos de trabajo atrayentes y de fortalecer los vínculos que unen entre sí a todos los miembros de la comunidad escolar".⁴ Queda claro entonces que el perfil de un supervisor implica una personalidad y una capacidad enormes. Pero nosotros nos damos cuenta que en la práctica eso no es cierto.

Para desempeñar el puesto de Supervisor de Educación Primaria, se debe llenar el siguiente perfil:

- Poseer el Título de Profesor de Educación Primaria.
- Tener experiencia amplia como profesor de primaria.
- Preferentemente haber desempeñado el puesto de Director de Escuela.
- Poseer una probada y sólida conducta y trayectoria profesional.

³ Secretaría de Educación y Cultura. Manual de Organización. Xalapa, Veracruz. Manuscrito.

⁴ Orientaciones Técnico Pedagógicas. Op. Cit. p. 124.

Una idea que ya se oye como una probabilidad para el futuro es que a los supervisores se les aplicara un examen de conocimientos o de oposición. Por lo menos sabemos que a la larga, esta medida se impondrá.

El Supervisor de Zona tiene asignadas "las funciones de orientación y verificación del servicio educativo, así como las de enlace y coordinación entre los órganos encargados de dirigir la operación del servicio de educación primaria dentro de la zona escolar, conforme a las normas y lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación Pública".⁵

La mayoría de las definiciones de supervisión son más bien producto de la práctica, donde se entiende a ésta como tarea supervisora inspectora. Dicha práctica educativa se especializa con el ejercicio de la propia función y el tiempo, pero no se le ha entendido en el aspecto sistemático como un conocimiento científico y tecnológico, que pueda crear una técnica pedagógica fundamentada en los últimos avances de la educación.

1.2 LA FUNCIÓN DE SUPERVISOR ESCOLAR EN LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN MAGISTERIAL.

El Programa para la Modernización de la Educación Básica señala la necesidad que la escuela se convierta en un espacio de primera importancia para la actualización profesional de los maestros. Este es el lugar indicado por dos razones, en primer lugar se cuenta con una infraestructura ya reconocida y en segundo, en ella "convergen todos los elementos relacionados con la educación: padres, alumnos, autoridades, maestros, comunidad, contenidos, valores, costumbres, realidad social, etc., que caracterizan la realidad educativa a la que se enfrenta".⁶

El Programa plantea la necesidad de rescatar el papel protagónico del maestro en el quehacer educativo, trata de que sea capaz de cuestionar su desempeño, de tomar conciencia de sus limitaciones, y de encontrar soluciones a su problemática.

El Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, pretende hacer frente a los compromisos y retos de la educación en el país, planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 1989 -1994 y en el Programa para la Modernización Educativa, por medio de tres líneas fundamentales:

⁵ Manual de Organización Op. Cit. p. 63.

⁶ Secretaría de Educación y Cultura. Boletín del Cete Veracruz. Enero -Marzo 1994 Número 7. (Segunda época). p. 1. Ibid. p.2.

- 1) La reorganización del sistema educativo,
- 2) La reformulación de contenidos y materiales educativos,
- 3) La revaloración social de la función magisterial.⁷

Como consecuencia de la tercera de las directrices, pero además como producto de la necesidad educativa de la niñez del estado, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación y Cultura, lo que significa la corresponsabilidad de ambas, "ha impulsado diversas acciones, entre las que se pueden mencionar las relacionadas con la formación, actualización, capacitación y superación del magisterio en servicio.

Para aplicar estas directrices académicas en el ámbito veracruzano, en el mes de Febrero de 1991, se llevó a cabo la Consulta al Magisterio Veracruzano, sobre deserción y reprobación escolar, el cual se organizó en cuatro etapas:

En las tres primeras fases se recogieron y analizaron los trabajos resultados por los Consejos Técnicos de la escuela, de zona y de sector. Esto permitió que en cada etapa se pudiera describir el estado y magnitud que guardan los problemas aludidos. En esta consulta participaron los niveles de educación preescolar, especial, indígena, primaria, para adultos, secundaria y media superior.

Al hacerlo, fueron muchas las sorpresas que tuvieron los maestros, como la de advertir el bajo índice de eficiencia terminal que se estaba produciendo en su escuela, los enormes índices de reprobación y el alto número de deserción escolar, entre otros problemas.

Para la cuarta fase de esta consulta, se organizó un Foro Estatal, que tuvo lugar en la ciudad de Xalapa, Ver., el día 29 de octubre de 1991. Allí se presentaron ponencias y participaron representantes de diferentes instituciones. En este evento se manifestó un enorme interés por los problemas educativos y se hicieron propuestas.⁸ Las sugerencias planteadas que se hicieron sirvieron para orientar las acciones que en cada Consejo Técnico de escuela, de zona o sector se pudieran emprender, con la finalidad de disminuir los índices de deserción y reprobación que afectan al sistema educativo en general.

⁷ . Ibid. p.2.

⁸ José Guillermo Trujillo. "Resultados generales de la consulta al magisterio veracruzano sobre deserción y reprobación escolar". Boletín del Cete Veracruz, Año II, Núm. 7 Enero-Febrero de 1992. Xalapa, Ver. pág. 1

Con estos antecedentes, en el año de 1992, surgió el "Programa Emergente de Actualización del Maestro", el cual respondía al compromiso contraído por el Gobierno de Veracruz al firmarse el Acuerdo Nacional para Modernización de la Educación Básica. Para enriquecer dichas acciones que trataban de disminuir o abatir los problemas de referencia, en este año se integraron en Veracruz, 207 Consejos Municipales de Educación. El Gobernador que estaba entonces, Dante Delgado Rannauro, declaró que "..los Ayuntamientos y en especial los presidentes municipales, tienen desde ahora una nueva y muy delicada responsabilidad al quedar bajo su obligación la vigilancias y promoción de la buena marcha de las acciones que en pro del mejoramiento de la infraestructura educativa y de tos programas y planes de estudio realicen el Consejo que encabezan".⁹

Luego entonces, el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, estableció tres acciones fundamentales:

I. La organización del Sistema Educativo Nacional.

II. La reformulación de los contenidos y materiales educativos, que en el caso de la educación preescolar se tradujo en un nuevo programa para el ciclo 1992-1993; en educación primaria la elaboración de Guías para los maestros en cada grado y asignatura, para adecuar el uso de los libros de texto a los temas básicos de la enseñanza.

III. La revalorización de la función magisterial que comprende: La formación inicial del maestro, la actualización de los maestros en servicio, el salario profesional, su vivienda, la carrera magisterial y el aprecio social por su trabajo.

De acuerdo con lo anterior, los cursos de actualización surgieron como una necesidad tanto de la misma situación de la educación en Veracruz, como de la impresión que tenían los profesores que para revertir lo anterior debería de proporcionarse una actualización de buen nivel, es decir con calidad educativa.

Hoy más que nunca la función de la supervisión escolar requiere de un proceso dinámico e integral que al mismo tiempo que implique una visión totalizadora sobre el quehacer educativo de la zona escolar I seleccione los elementos necesarios para orientar a

⁹ Dante Delgado Rannauro. "Programa Emergente de Actualización del Maestro". CETE de Veracruz. Marzo -Junio. 1993.

la comunidad escolar hacia el mejoramiento del proceso de enseñanza aprendizaje". Igualmente debe promover, organizar, estimular y verificar las actividades educativas de todos los elementos involucrados, propiciando de esta manera un ambiente de respeto y cooperación. Sólo de esta manera se podrán relacionar estas dos tareas diversas.

1.3 LA PREGUNTA PROBLEMÁTICA

El problema que yo descubro y que trato de resolver, en esta modesta, pero significativa aportación a la educación, es que no es posible que un supervisor con el perfil que tradicionalmente se tiene de él pueda sacar adelante, es decir, con calidad educativa, las nuevas tareas de actualización magisterial.

Entonces la pregunta que planteo y quiero contestar es:

¿Se puede ejercer la función académica de supervisión en los cursos de actualización del magisterio de educación primaria, con un perfil de administrador?

Mi creencia, la cual no sólo está basada en mis estudios, sino básicamente en mi experiencia como docente, representante sindical y padre de familia, es que ello no será posible. De aquí que esta pregunta me lleva a otra:

¿Cómo debe ser el nuevo perfil del supervisor escolar de educación primaria para conducir con éxito las tareas de actualización docente?

Sostengo que debemos tener un nuevo perfil o modelo del supervisor que le permita apoyar todas las funciones educativas y elevar de esa manera la calidad de la educación básica. Para ello debemos cambiar nuestra manera de enfocar el problema.

Entonces como consecuencia de los puntos que señalaba en el párrafo anterior, surge como consecuencia de lo que se desarrolla en el mismo trabajo, la tesis por demostrar:

"El supervisor escolar necesita un nuevo perfil académico para atender los cursos de actualización en educación primaria y elevar con ello la calidad de la educación".

En los capítulos siguientes trataremos de abordar esta problemática.

CAPITULO II

LAS DIVERSAS FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN ESCOLAR

2.1 ORGANIZACIÓN Y OPERATIVIDAD DE LA INSPECCIÓN ESCOLAR.

La zona escolar es una instancia de carácter técnico y administrativo, la cual tiene bajo su control a un cierto número de escuelas y maestros. Esta depende en orden ascendente de la Jefatura de Zonas de Supervisión, con la cual mantiene un vínculo de unión, comunicación y enlace para coordinar las actividades de tipo educativo en la zona o área correspondiente, a su vez, de ella dependen directamente los Directores de escuela, e indirectamente los profesores y alumnos de las mismas.

Entre estas dos instancias se ubica la Supervisión Escolar, que realiza labores de enlace y permite que la información fluya hacia y desde las autoridades educativas superiores para una correcta toma de decisiones. A su vez es canal para que la orientación, asesoría e información a directivos y docentes llegue en forma y calidad de tal manera que ello redunde en el mejoramiento de la educación. En resumen podemos decir que la función de la supervisión escolar es la de facilitar el trabajo de los maestros para su superación profesional y así poder perfeccionar su labor docente.

La supervisión escolar es una función que consiste en vigilar la función educativa, así como orientar, promover y motivar la participación de la comunidad educativa. Por tal motivo se le ve como elemento del cambio social, en la consecución de los objetivos del Sistema Educativo Nacional.

En su operatividad, implica una visión totalizadora sobre el quehacer educativo de la zona escolar, seleccionando los elementos necesarios para orientar hacia los cambios que propicien el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, de igual manera que promueva, organice, estimule y verifique las actividades educativas de todos los elementos, propiciando así un ambiente de respeto y cooperación

Para lograrlo, sus actividades o funciones se centran principalmente en seis ámbitos:

- Función de enlace
- Función de evaluación
- Función de promoción
- Función de orientación

- Función de asesoría
- Función de actualización
- Función de enlace

El supervisor debe vincular a las dependencias normativas con la comunidad escolar. Al ser el supervisor un enlace, los maestros y directores ven en él aun compañero que hace llegar sus propuestas y necesidades a las instancias superiores. Para ser considerado la instancia que pueda mediar en los problemas, el supervisor debe demostrar confianza en la organización que pueda tener la base magisterial.

Función de evaluación

Esta es una función primordial del supervisor, consiste en captar y analizar la información a fin de valorar logros, identificar errores y con esto colaborar a una correcta toma de decisiones para retroalimentar el proceso educativo. La evaluación no debe ser usada para manipular a los directivos o profesores, sino para remediar los problemas que se vayan presentando.

Función de promoción

El supervisor debe fomentar y propiciar la realización de programas y acciones que apoyen los servicios educativos. Para lograr esto es necesario propiciar la creación de nuevas propuestas y de esta manera elevar la calidad de la educación.

Función de orientación

Proporciona criterios específicos que favorecen el desempeño de las funciones asignadas a los planteles. Estos no necesitan ir especificados, para permitir la organización y autogestión en las escuelas. Al mismo tiempo, puede proponer soluciones o directrices en materia educativa o de administración, a los Directores de escuela o profesores de grupo.

Función de asesoría

Escucha, dialoga y sugiere acciones o posibles soluciones a los problemas surgidos en el desarrollo del trabajo escolar. Para ello convocará a los Directores a que celebren reuniones de Consejo Técnico donde deben surgir los problemas de tipo académico, y manifestarse las necesidades en materia de actualización.

Función de actualización

El supervisor también impulsará actividades de actualización de los directores y docentes sobre nuevas propuestas teóricas y prácticas. El debe ser el encargado de

promover y vigilar la organización de estos cursos.

Debe propiciar o buscar los canales para la actualización de directores y docentes, sobre los enfoques y metodologías de los programas nacionales, dando continuidad al Programa de Actualización Magisterial (PAM).

2.1.1 FUNCIONES GENERALES

El supervisor de zona tiene asignadas dos funciones generales:

1. Asesorar y supervisar el desarrollo de la tarea educativa en su jurisdicción, y aplicar las medidas que procedan dentro de su ámbito de competencia para garantizar su funcionamiento.

2. Trabajar con los demás para lograr la eficacia del proceso de enseñanza aprendizaje.

Como síntesis de lo que hemos revisado en el capítulo, vamos a citar a John Clifton,¹⁰ quien sostiene que el supervisor es el facilitador del trabajo docente, incorporando propuestas para que este pueda contribuir al cambio de conducta. Considera que si el supervisor realiza las siguientes actividades con los maestros podrá contribuir a ese cambio:

1. Ayudar a los maestros a descubrir sus problemáticas.

2. Examinar y seleccionar nuevos objetivos educacionales.

3. Cooperar con los docentes en los programas de investigación o estudio en grupo.

4. Estimular una mayor creatividad y originalidad.

5. Motivar e infundir confianza para la realización de investigaciones originales.

6. Apoyar y estimular a los docentes, especialmente a los que se inician, tanto en el ámbito educativo como en el administrativo.

7. Proporcionar materiales relacionados con el currículo y otras innovaciones posibles, como las máquinas de enseñar y los materiales programados de aprendizaje, con fines experimentales.

8. Ayudar a los maestros a preparar y utilizar criterios de evaluación. Una vez realizado este análisis de la supervisión conviene revisar las distintas concepciones que se tienen sobre el particular.

¹⁰ Secretaría de Educación Pública. Orientaciones técnico pedagógicas para el supervisor de educación indígena. México.1995. pp. 17 y 18

CAPITULO III

POSTURAS SOBRE LA SUPERVISIÓN ESCOLAR

Siempre hemos considerado que la actividad de la supervisión se basa en mecanismos de control de control que sirven a las autoridades educativas. Desde luego que no falta el Jefe de Sector que eso espera de sus supervisores. Pero esta idea es en realidad un tanto simple, pues los profesores de nivel básico no son como se dice unos dejados, que permitan que se les maltrate.

Por el contrario, el supervisor debe buscar estrategias para llevar una buena relación con los docentes. Para lograrlo se tienen que desarrollar funciones variadas que van desde lo administrativo, hasta lo político y sindical. En síntesis: La supervisión se identifica con una práctica educativa especializada, la cual es desempeñada por ciertos funcionarios públicos de la educación.

3.1 LA VISION TRADICIONAL DE LA SUPERVISION ESCOLAR

Un problema enorme que existe en la escuela primaria, es que los profesores de grupo se quejan demasiado de la escasa presencia y eficacia de los supervisores en la escuela. Los profesores sabemos que este problema se debe a lo siguiente:

La avanzada edad de los supervisores

La enorme cantidad de trabajo administrativo.

La inexistencia de asesoría en el terreno técnico y pedagógico.

El hecho que a veces los cargos de supervisión son promovidos por logros sindicales, más que académicos.

Muchas veces los supervisores no cuentan con los elementos estructurales para ejercer su función, pues carecen de local, no tienen para pagar teléfono, carecen de recursos para viáticos, etc.

Lo cierto es que tradicionalmente se ha visto a los supervisores como 'inspectores', "con una función fiscalizadora de la tarea de las escuelas, y muy ligados a la administración. Esta función inicial produjo inevitablemente recelo por parte de los maestros hacia los inspectores, más aún en la medida en que estos y su evaluación del docente tuvieran influencia en los procedimientos de promoción de los docentes. La función fiscalizadora era temida e indeseada, y la resistencia se hacía sentir de manera

solapada o abierta".¹¹

Pero lo más preocupante es que los profesores ven a los inspectores "como un elemento de control vagamente amenazante y autoritario".¹² Este control se ha hecho más rígido en los últimos años, pues ha llegado a la educación la moda de la administración de la calidad que necesita dentro de sus programas a los que se conocen como "supervisores de calidad".

Otro aspecto que sirvió para volver más fuerte la presencia del supervisor, fue la caída de la calidad de la educación en nuestro país. Para muchos dirigentes educativos, el problema de la calidad de la educación se resolvía por medio de una mayor rigidez y dureza, por lo que se exigió a estos funcionarios mayor aplicación en la vigilancia de la marcha de las escuelas. Esta 'fiscalización' llevó a los profesores a ver al supervisor como "el verdadero terror de los maestros".¹³

Los peligros de la supervisión escolar injusta son reales y serios, entre los principales podríamos citar: "la anulación de la iniciativa y de la capacidad creadora de los maestros, la imposición del plan de estudios y de la política de educación por seguir mediante órdenes, la creación de temor y conformidad en los docentes y otras cosas parecidas".¹⁴ Sin embargo, las autoridades aseguran que el peligro más grande, es el de que no se instrumenten o desarrollen los mecanismos institucionales que sirvan para mantener la calidad de la educación.

Esto llevó desde luego a la idea que la supervisión no se limitara o centrara en las actividades administrativas solamente, sino se pugnó por que el supervisor se convirtiera en un factor de apoyo al trabajo del maestro, de orientación curricular, mejoramiento y perfeccionamiento del personal en servicio. Al mismo tiempo se buscó un incremento de la efectividad del proceso de enseñanza -aprendizaje.

3.2 VISION MODERNA DE LA SUPERVISION ESCOLAR.

Como pocas veces, las autoridades han dado una importancia fundamental al trabajo

¹¹ Secretaría de Educación Pública. Asesoría Pedagógica. México. 1994. P.51.

¹² Martín Eustaquio. Op. Cit. P. 125.

¹³ Secretaría de Educación Pública. Asesoría Pedagógica. Op. Cit. p. 51.

¹⁴ Ibid. p. 52.

de la supervisión escolar. Inclusive se han destacado sus funciones en la Ley General de Educación, la cual dicta la normatividad en el terreno educativo y especifica las funciones de los diversos participantes educativos. La labor del supervisor se especifica en varios apartados, en el Artículo 22 de dicha Ley establece:

"Las autoridades educativas, en sus respectivas competencias, revisarán permanentemente las disposiciones, los trámites y procedimientos, con objeto de simplificarlos, de reducir las cargas administrativas de los maestros, de alcanzar más horas efectivas de clase, y en general de lograr la prestación del servicio educativo con mayor pertinencia y de manera más eficiente".¹⁵

El Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básicas, establece que el enlace "que se establece a través de la supervisión, permite en sentido ascendente que la toma de decisiones por parte de las autoridades responda a las necesidades de la comunidad escolar, y en sentido descendente que la orientación y asesoría a directivos y docentes, promuevan el mejoramiento de la calidad de la educación".¹⁶

Como vemos, muchas de las obligaciones y necesidades de las autoridades educativas, se canalizarán a través de nosotros los supervisores. Nuestra responsabilidad crecerá ahora que también deberemos atender las responsabilidades académicas de los Talleres Generales de Actualización y todas las funciones similares.

Por eso, es necesario que revisemos la idea que se tiene del supervisor y tomar un nuevo perfil.

Para fundamentar de mejor manera el trabajo del supervisor , insertarlo en la tradición de la supervisión y revisar su papel en los cursos de actualización, iremos viendo el desarrollo histórico de estas ideas y con ello entender las diferentes posturas que se han tenido sobre estos conceptos.

¹⁵ Ley General de Educación. Artículo 22.

¹⁶ Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica

CAPITULO IV

LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN PARA DOCENTES DE NIVEL BÁSICO

En este capítulo aclararemos primeramente algunos conceptos de cercanos o parecidos a la actualización. Nuestra primera meta es hacer la distinción, para después avanzar sobre lo que es el Programa Nacional de Actualización.

En el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000,¹⁷ se menciona que para brindar al magisterio mexicano una formación permanente, se han de poner atención principalmente a cuatro aspectos primordiales: nivelación, actualización, capacitación y superación profesional. Estos los definimos con nuestras palabras y de manera sencilla, de la siguiente forma:

a) Nivelación.- Grado de desarrollo educativo que lleva la idea de jerarquización de acuerdo a determinados criterios, tanto cualitativos como cuantitativos. Esto significa que cuando hablamos de nivelación nos referimos a un determinado nivel que se fija como meta y que las personas en su conjunto deben alcanzar.

b) Actualización.- Actividad formativa que contribuye al desarrollo profesional de los maestros, dotándolos de información y conocimiento respecto a los últimos avances en materia de las ciencias de la educación. Sus objetivos son el fortalecimiento y la renovación de los conocimientos tanto científicos como humanísticos que requieren para facilitar el aprendizaje de los educandos de acuerdo a los diversos contenidos programáticos de los distintos niveles de educación básica. La actualización debe propiciar en el maestro el desarrollo de capacidades didácticas, creatividad y el conocimiento de las relaciones escolares que influyen sobre los procesos de aprendizaje y la organización de las instituciones educativas.

c) Capacitación.- Actividad dirigida a maestros que no tienen estudios formales para la docencia y/o que actúan en regiones apartadas y de difícil acceso. Se dirige también al personal que requiere de información pedagógica como el caso de docentes que son profesionales en otra área diferente a la educación o con estudios incompletos para mejorar su desempeño frente a grupo mediante la adquisición de herramientas técnico-pedagógicas.

¹⁷ Secretaría de Educación Pública. Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000. México. 1996, p. 56-63.

d) Superación profesional.- Se refiere al estudio de niveles superiores de actualización como especializaciones, maestrías y doctorados, enfocados hacia aquellos maestros que cuenten con los requisitos y preparación para poder cursar estos estudios.¹⁸

La actualización es un requerimiento permanente del sistema educativo mexicano para elevar y mantener la calidad educativa, ya que por medio de ésta, los maestros adquieren nuevos conocimientos, nuevas herramientas y nuevas técnicas pedagógicas que le permitan brindar un servicio acorde al momento socio-histórico.

El Gobierno Federal, por medio de la Secretaría de Educación Pública, ha elaborado distintos programas encaminados precisamente en dotar al maestro de educación básica de esos conocimientos, técnicas o herramientas pedagógicas que actualicen y refuercen en forma permanente sus saberes para aplicarlos en las aulas escolares, algunos de esos programas se enlistan a continuación:

1) El Programa Emergente de Actualización del Maestro (PEAM)¹⁹. Este se estableció en 1992 por el Gobierno Federal, buscando fortalecer a corto plazo los conocimientos de maestros de educación básica en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, En este programa se incorporaron algunas técnicas innovadoras de educación a distancia como los programas vías satélite en las cuales por medio de la red Edusat se transmitían los cursos a docentes, circuito cerrado de televisión, textos, guías, etc.; y además se combinaron con cursos que promovían sesiones colectivas de estudio y de intercambio de puntos de vista. También mediante este programa se les daban a conocer a los maestros los ajustes a los Planes y Programas de Estudio de Educación Primaria y Secundaria. Sin embargo, el objetivo fundamental del Programa Emergente de Actualización del Maestro fue el manejar como centro de actualización a los Consejos

¹⁸ Cfr. José Raúl Trujillo. et. al. "Los profesores de Veracruz en los cursos nacionales del ProNAP" en Serie Jornada Magisterial No.5. SEC. 1998. 95 p.

¹⁹ En una reunión nacional, los Gobernadores de los Estados, a través de los Secretarios de Educación sometieron a la consideración de la Secretaría de Educación Pública, en la ciudad de México a sus responsables del Programa Emergente de Actualización del Magisterio (PEAM), de aquí surgieron los acuerdos sobre los pasos que se había de dar en materia de actualización magisterial. En un principio, los propios directores impartieron la actualización a los docentes en sus escuelas.

Técnicos de cada escuela, de zona y de sector, a los Consejos Estatales Técnicos de la Educación, además de involucrar en este proceso a los directores de las escuelas, inspectores, supervisores y jefes de sector.

2) El Programa de Actualización del Maestro (PAM). Este programa nace en Mayo de 1993, del cual se diferencian dos etapas: la preparatoria y la intensiva. En la primera etapa se ofrecieron cursos para los maestros de educación primaria en las áreas de Español, Matemáticas e Historia; así como un curso para directivos de primaria y secundaria sobre liderazgo académico. En la segunda etapa del programa se implementaron cursos para maestros y directivos de todos los niveles de educación básica, en los cuales se hacía énfasis en el manejo adecuado de los materiales de apoyo elaborados por la Secretaría de Educación Pública.

Estos programas PEAM y PAM tuvieron como principal propósito en dar a conocer los cambios curriculares en los programas y planes de estudio de la educación preescolar, primaria y secundaria que se realizaron en 1992 y 1993, y que mediante los cursos implementados por los programas, los maestros de estos niveles fueran adecuándose a esos nuevos cambios.

3) Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio (ProNAP). El ProNAP retoma y sintetiza de manera reflexiva las experiencias del Programa Emergente de Actualización del Magisterio (PEAM) y el Programa de Actualización del Magisterio (PAM). Este programa fue el resultado del acuerdo establecido en 1995 entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación (SNTE); este programa fue avalado y reafirmado en cada entidad federativa, por los gobiernos de los estados. Mediante este programa, los gobiernos federales y estatales han puesto a disposición de los docentes bibliografía actualizada para la superación profesional.

Por otra parte, el citado Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, establece que: "El núcleo de la actualización emergente se ubicará en los Consejo Técnicos de cada escuela e involucrará a los Jefes de Sector, Inspectores, los Directores de las escuelas, los Consejos Técnicos Estatales de la Educación y los Consejos Técnicos de Sector y de Zona.

El "Reglamento Interior de Trabajo de las escuelas primarias de la República

Mexicana", en su Capítulo 5, Artículo 10; ordena que "en todas las escuelas del sistema que tengan más de cuatro maestros, se constituirá el Consejo Técnico, cuya función será consultiva para auxiliar a la Dirección del Plantel" ; su presidente será el Director, los maestros serán los vocales y entre ellos, por mayoría de votos elegirán un secretario.

El artículo 13 del mismo reglamento aclara que "la competencia" propia del Consejo es "estudiar asuntos relacionados con la elaboración de planes de trabajo, de métodos de enseñanza, problemas de disciplina escolar, evaluación de resultados e iniciativas para labores que tengan por objeto la superación de la acción educativa, escolar y extraescolar". Por lo tanto cuando hablamos de la intención de que debemos fortalecer la actividad pedagógica, estamos hablando de que debemos fortalecer el órgano que por definición es el adecuado: el Consejo Técnico Consultivo.²⁰

Sin embargo, en la práctica, los Consejos Técnicos han ocupado un papel secundario si los comparamos con otras instancias de la estructura institucional, como los son por ejemplo, las Comisiones. Nos encontramos con que éstas están en manos de maestros que las trabajan en el horario de clases y responden a necesidades (la mayoría de las veces no pedagógicas) que en la escuela se consideran urgentes, tales como cooperativa escolar, el orden que debe haber en las ceremonias cívicas, la pintura de la escuela, o peor aún, para organizar festejos como el día del maestro, la madre, entre otros.

Entonces los Consejos Técnicos han desvirtuado su función en detrimento de la mejoría en la calidad de la educación. Esto no puede ser positivo en absoluto. Los Directores y Supervisores tendrán ahora la meta de rescatar los Consejos y después de adaptarlos para ser útiles durante los cursos de actualización docente.

El desarrollo histórico de la educación básica en el país, a través de varias décadas construyó una forma de especial relación entre los cuadros directivos, de supervisión y el poder sindical dominante. La forma organizativa de los sindicatos y las instancias técnico - administrativas del sistema educativo, reforzó la influencia de este especial tipo vinculación de los cuadros para determinar el curso y la movilidad en las carreras de los maestros.

²⁰ M. Justa Ezpeleta. "La Institución entra en escena" en: Sobre las funciones del Consejo Técnico: Eficacia pedagógica y estructura del poder en la escuela primaria. México, D.F.,DIE/CINVESTAV. 1991. Documentos DIE No.20. p. 4

Un sistema de lealtades personales y sindicales se fue imponiendo como el medio más seguro para lograr estabilidad y los ascensos laborales, con relativa independencia de los méritos profesionales.

Bajo este enfoque, aunque Consejos Técnicos, Programas de Actualización, Políticas de Modernización Educativa, supervisores, directores, jefes de sector y demás instancias, traten de hacer observar las formalidades técnicas reglamentarias, el desplazamiento de la dimensión pedagógica así institucionalizado se impone para definir las carreras; y el magisterio conoce amplia y directamente la efectividad de estas reglas.

CONCLUSIONES

No es nada extraño que los miembros de las instituciones educativas se planteen propuestas alternativas de trabajo de todos los miembros que integran la comunidad escolar.

Sin embargo, a últimas fechas la labor de los supervisores se ha hecho más académica, puesto que se ha señalado la importancia de trabajar de manera colegiada con los maestros. Como vimos a lo largo del trabajo antes este aspecto no era tomado en cuenta, ni se consideraba la opinión de los maestros, pero tampoco se hacía nada por considerar aquellos conocimientos con los que un profesor llegaba al trabajo, es decir no se consideraban sus saberes, con lo cual se perdía un gran potencial.

Otra cuestión que ha cambiado enormemente es que desde un tiempo para acá se ha puesto de relieve la importancia que tiene la actualización. Antes se iban a actualizar otros profesionistas, por ejemplo los más conocidos eran los médicos, quienes a cada rato tenían que poner al corriente sus conocimientos, para no quedar al margen de los avances científicos. Pero no sé que pasaba con los profesores, a lo mejor las autoridades creían que los conocimientos que un profesor tenía eran eternos, pero antes nunca se pensaba en cursos de actualización.

En las actividades de supervisión las autoridades educativas tienen que dar preferencia a los apoyos técnicos didácticos y demás, para el correcto desempeño de la función docente, por encima de los aspectos administrativos. Esta disposición hace necesario reorientar el trabajo del supervisor hacia los aspectos que afectan más directamente el trabajo docente, de manera que pueda participar y apoyar más

significativamente en la planeación, realización, evaluación y seguimiento del trabajo educativo.

Por ello mismo, el papel de la supervisión escolar se concibe en función de facilitar el trabajo de los maestros, en la superación profesional de los mismos y como un medio para alcanzar el perfeccionamiento docente. Con esta idea venimos a probar nuestra pregunta problemática inicial que vendría a quedar como sigue:

Esta nueva conceptualización de la supervisión escolar, convierte al supervisor en un intermediario que hace posible que el grupo de maestros a su cargo comparta sus conocimientos y experiencias. Igualmente este profesional pone mayor énfasis en detectar sus necesidades y crea un clima más grato para el mejoramiento profesional de los mismos.

Bajo este enfoque, el supervisor debe considerar su trabajo en función de las necesidades de carácter técnico -pedagógico que tienen los maestros, pues esto resulta más significativo que instruir o ser simple controlador del trabajo docente.

Pero también vimos en el trabajo que los cambios generados a partir de la Modernización del Sistema Educativo Nacional, plantean la necesidad de reconceptualizar el trabajo docente. Al respecto el supervisor debe adoptar una actitud responsable, crítica y abierta al cambio, perfeccionando su trabajo para mejorar la calidad de la educación.

BIBLIOGRAFIA

1. Aguilar y Aguilar, Carlos Jorge. "La Educación en los valores en México". Cete-Veracruz, Serie Jornada Magisterial, Xalapa, Ver., Octubre de 1998, No.1 pp. 31-36
2. Benavides 1., Luis G. "Lineamientos básicos de la modernización educativa.". El Maestro (órgano del Consejo Nacional Técnico de la Educación). México, D.F., febrero 1991, Año IX, 9a época, No.49.
3. CONAL TE. Consejo Nacional Técnico de la Educación. Las transformaciones en el sistema educativo. México, D.F., 1989.
4. Estrada Hernández, Jesús A. "La calidad de la educación como proceso o calidad de sus factores". En Revista Mexicana de Pedagogía, No.24. México. Grupo Editorial Educación y Cultura. México. 1995. p. 2-3
5. Fierro, Cecilia y Rojo Pons , Susana. "El Consejo Técnico, un encuentro de maestros". Cete-Veracruz. Xalapa, Ver., marzo de 1998.48 pp.
6. Gregorio Regino, Juan. La supervisión. SEP-CONAL TE-PARE, México, D.F., 199517 pp.
7. Mora Muñoz, Laura. "La prueba operativa". Boletín del Cete-Veracruz (órgano de difusión el Consejo Técnico Estatal de la Educación). Xalapa, Ver., mayo-junio 1991, Año I, publicación bimestral, Núm. 3.
8. Secretaría de Educación Pública -Consejo Nacional de Fomento Educativo. Orientaciones Técnicas Pedagógicas para el supervisor de educación indígena. México. 1995.
9. Secretaría de Educación Pública -Gobierno del Estado de Veracruz Secretaría de Educación y Cultura. Desarrollo del Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio (ProNAP-Veracruz). Talleres Generales de Actualización. México. 1997.
10. Secretaría de Educación Pública -Gobierno del Estado de Veracruz. Convenio para la extensión del Programa Nacional para la Actualización). México. 1996.
11. Secretaría de Educación Pública. Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000. México. 1996.
12. Secretaría de Educación Pública. Recomendaciones para la organización de los Talleres Generales de Actualización. Talleres generales de actualización. México. 1997.

13. Trujillo, José Guillermo. "El Programa de Actualización del Maestro (PAM) en Veracruz". Boletín del Cete Veracruz (órgano de difusión del consejo estatal técnico de la educación), Xalapa, Ver., Septiembre Diciembre de 1992, Año III, segunda época, Núm. 2-3..
14. Trujillo, José Guillermo. "Resultados generales de la consulta al magisterio veracruzano sobre deserción y reprobación escolar". Boletín del Cete Veracruz (órgano de difusión del consejo estatal técnico de la educación), Xalapa, Ver., Enero-Febrero de 1992. Año II, Núm. 7.
15. Trujillo, José Raúl, et. al. "Los profesores de Veracruz en los cursos Nacionales del ProNAP (Primaria y Secundaria)". Cete-Veracruz, Serie Jornada Magisterial, Xalapa, Ver., Noviembre de 1998, No.5